



NORTH LOS ANGELES COUNTY

REGIONAL CENTER

15400 Sherman Way, Suite 170 • Van Nuys, CA 91406-4211
Main Number (818) 778-1900 • Fax (818) 756-6140

11 de enero del 2012

**Re: Requisito de un Proveedor de Servicios de Administración Financiera
(Financial Management Service - FMS)
Descanso Familiar (Family Member Respite)- Código de Servicio 420**

Estimado Miembro de Familia, Proveedor de Servicio:

Esta carta es para notificarle del nuevo requisito de utilizar un proveedor de servicio de administración financiera para todos los familiares cuyo(a) hijo(a) es elegible para Medi-Cal[†] y el familiar está autorizado para adquirir servicios de descanso y por lo tanto, el familiar está autorizado para recibir el reembolso por la prestación de esos servicios. Según nuestros registros, su hijo(a) es elegible para Medi-Cal y usted está autorizado para adquirir servicios de descanso bajo el código de servicio 420 y por lo tanto, este requisito se aplica a usted.

El gobierno federal exige ahora a los consumidores y familiares de los consumidores a utilizar un proveedor de servicios de administración financiera para el reembolso de los fondos utilizados para adquirir servicios de descanso. El estado de California ha promulgado reglamentos de emergencia para garantizar el cumplimiento de este requisito federal. Debido a este cambio en los requerimientos tanto estatales como federales, NLACRC tiene prohibido reembolsarle a usted directamente por los servicios de descanso que actualmente están autorizados para su hijo(a).

Actualmente, NLACRC ha autorizado a los siguientes proveedores de servicios FMS:

Proveedor de Servicios de FMS	Servicios Proporcionados
<p>PL1191-490 FMS F/EA Service Provider Accredited Nursing Services 5955 Desoto Avenue, #160 Woodland Hills, CA 91367 800-974-1234</p>	<p>Bajo este modelo, el consumidor o familiar autorizado permanecerá como el empleador del trabajador y el proveedor de servicios FMS prestará asistencia al consumidor o familiar autorizado para garantizar, tanto el cumplimiento de leyes laborales como la prestación de los servicios.</p> <p>El proveedor de servicios FMS proporcionará servicios de facturación y reembolso sólo si el consumidor o familiar</p>

[†] “Ser elegible para Medi-Cal” significa que su hijo(a) actualmente participa en el programa de Medi-Cal o es elegible para participar en el programa de Medi-Cal



NORTH LOS ANGELES COUNTY

REGIONAL CENTER

15400 Sherman Way, Suite 170 • Van Nuys, CA 91406-4211
 Main Number (818) 778-1900 • Fax (818) 756-6140

	autorizado tiene su propio número de identificación de empleador (EIN) y ha obtenido un seguro de compensación del trabajador
PL1191-491 FMS Co-Employer Service Provider Accredited Nursing Services 5955 Desoto Avenue, #160 Woodland Hills, CA 91367 800-974-1234	Bajo este modelo, el proveedor de servicios FMS contrata al trabajador. El proveedor de servicios FMS sólo prestará servicios al consumidor o familiar autorizado si el consumidor está autorizado a recibir 30 horas o menos al mes de servicios de descanso.

Por favor, revise las agencias disponibles para proporcionarle servicios de FMS y, comuníquese cuanto antes con su coordinador de servicios para discutir la selección de un proveedor de FMS y/u otras opciones para la prestación de servicios de descanso. Estas opciones incluyen el uso de una agencia de conversión, que aceptará las referencias para contratar de la familia. Adjunto encontrará una lista de agencias autorizadas para proporcionar servicios de descanso en el hogar si usted decide utilizar una agencia para ofrecer este servicio.

Además, NLACRC ha anexado una "Hoja Informativa" que proporciona más información acerca de este cambio en el reglamento. Durante el mes de febrero del 2012, NLACRC proporcionará una capacitación con más información acerca de estos cambios en el reglamento para los consumidores autorizados o familiares de los consumidores autorizados que estén interesados. La información sobre esta próxima capacitación está anexa.

Como siempre, NLACRC se dedica a la prestación de servicios para usted y para su hijo(a) y hará todo lo posible para ayudarle a través de esta transición. Si tiene alguna pregunta sobre esta información, por favor comuníquese con su coordinador de servicios del NLACRC a uno de los siguientes números de teléfono.

Oficina del NLACRC	Número de teléfono
Oficina de Van Nuys	818-778-1900
Oficina de Santa Clarita	661-775-8450
Oficina de Lancaster	661-945-6761